



Programa Operativo Anual 2014

Dirección de Desarrollo Económico y Social

Responsable de la integración

Aprobación

Patricia Díaz Livera

Ing. Jesús Alfaro Ramírez

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en los artículos 26 segundo párrafo, 33, 34, 47 y 48 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y artículos 38, fracción VII, 49, 54, 55 y 57 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

Contenido

I.	Presentación	3
II.	Marco jurídico.....	6
III.	Resumen de recursos financieros	7
IV.	Diagnóstico general.....	8
V.	Misión y Visión	12
VI.	Políticas públicas rectoras.....	13
VII.	Objetivos y Estrategias generales	13
VIII.	Acciones de coordinación gubernamental	14
IX.	Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado	15
X.	Consulta popular	15
XI.	Proyectos por unidad responsable de gasto.....	16
XII.	Seguimiento y evaluación.....	21
XIII.	Anexos	21
1.	Organigrama	21
2.	Plantilla de personal autorizada	21

I. Presentación

El Programa Operativo Anual 2014 (POA) es un programa de acción institucional a corto plazo derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD). Este programa nos permitirá presupuestar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones propuestas en el PMD, nos permite documentar puntualmente el desarrollo de acciones programadas para cumplir con sus metas anuales establecidas. En otro sentido es un sistema de control de gestión del gasto asociado al programa de obras y acciones comprometidas en el presente año de gestión Municipal.

Las actividades estratégicas que considera el presente POA representan el instrumento con el cual se mantendrá relación estrecha con todas las áreas del Ayuntamiento para conjuntar los esfuerzos, en el propósito de mejorar financiera y administrativamente las operaciones y actividades del Municipio.

Por ello, con el presente POA se espera mejorar la administración pública municipal; aplicando criterios para un uso eficiente de los recursos a partir de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

Este documento es un instrumento de organización, dirección, compromiso y alta gerencia. Por lo tanto, constituye el punto de partida del PMD 2013-2015. Las metas se establecen, de manera tal, que permitan el seguimiento y evaluación permanente de los resultados que la Institución debe lograr durante el año, identificar logros, desvío de lo planificado y establecer medidas correctivas pertinentes.

En el presente Programa Operativo anual la Dirección de Desarrollo Económico y Social, establece sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo con la realidad, se definen y priorizan los proyectos y las actividades estratégicas; se construyen los indicadores de resultados con las metas que habrán de lograrse durante el ejercicio presupuestal 2014; para lo cual contempla la asignación de recursos en materia de inversión y gasto corriente, destinados a la operación y atención de sus necesidades.

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, las unidades administrativas son las responsables de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. En acato de esta disposición, en el POA 2014 se hace referencia a los elementos de planeación estratégica, los aspectos programáticos de diagnóstico organizacional, el marco jurídico y los mecanismos de coordinación con los niveles de gobierno y de concertación con los sectores de la sociedad.

Por su parte el Proyecto de Presupuesto de Egresos, es el resultado en términos financieros, en el que deberá incluirse la totalidad de los proyectos y metas que se planean realizar en el ejercicio presupuestal 2014, por lo que deberá Ajustarse a las disponibilidades financieras.

Obligación legal y normativa:

La Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establecen la obligatoriedad de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal, de formular los Programas Operativos Anuales que instrumentan el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Totolapan. El Artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos define que en el mes de Junio de cada año, deberá de presentarse el Instructivo conforme al cual habrán de elaborarse los anteproyectos de presupuesto. En cumplimiento de ello, se formula el presente Programa Operativo para el ejercicio fiscal 2014; de esta forma, La Tesorería Municipal dará cumplimiento el mandato que la Ley le establece. Por lo que la elaboración de los Programas Operativos Anuales se sustentan en:

La Ley Estatal de Planeación: Artículos: 26, en el que hace mención de que los Planes Municipales regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, el artículo 33 menciona que las Dependencias encargadas de la ejecución del Plan y de los Programas Municipales de Desarrollo, elaborarán programas operativos anuales en los que se incluirán aspectos administrativos y aspectos de política económica y social; mismos que regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración del presupuesto anual de las propias Dependencias y Entidades, el artículo 34 hace mención que en los Programas Operativos Anuales se especificarán las acciones de coordinación entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y de concertación con los grupos sociales interesados.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos señala en su artículo 38 que los Ayuntamientos están facultados para:

V. Formular y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio en la distribución de los recursos que le asigne el Congreso, deberán considerar de manera prioritaria a sus comunidades y pueblos indígenas;

VII. Aprobar los Presupuestos de Egresos de su Municipio, con base en los ingresos disponibles, los que contendrán la siguiente información: a) Descripción clara de los programas que integren el presupuesto de egresos, en donde se señalen objetivos, metas, prioridades, valuación estimada por programa y subprograma c) Cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, d) Plantilla de personal autorizado... e) Las precisiones del gasto público de las Entidades del municipio, y g) En general toda la información que se considere útil para demostrar la proposición en forma clara y completa.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos en su artículo 3, menciona que la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan el Plan y los Programas. El artículo 15 señala que el gasto público se basará en el presupuesto que se formulará con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución.

Así mismo hace mención en su artículo 43 que las Tesorerías realizarán periódicamente la evaluación del ejercicio del Gasto Público, en función de los objetivos y metas de los programas autorizados, que comprenderá el seguimiento de los avances físicos y financieros que se vayan presentando periódicamente en los programas anuales aprobados, a efecto de medir el grado de cumplimiento y obliga a las unidades administrativas y dependencias en su artículo 44 que Internamente las Dependencias y Entidades deberán evaluar en forma permanente sus programas.

Aspectos de planeación, programación y presupuestación

Propósitos generales:

La Dirección de Desarrollo Económico, tiene como objetivo Impulsar, apoyar y desarrollar actividades productivas, creación de microempresas y actividades de capacitación para la población, así como apertura de oportunidades a la iniciativa privada, pequeños y medianos comerciantes, para establecerse en el Municipio y generar fuentes de empleo; así mismo la Dirección de Desarrollo Económico tiene como finalidad la promoción y desarrollo del Turismo

Por lo anterior el presente Programa Operativo se concibe en el marco general de la misión, visión, objetivo institucional, estrategias, acciones, valores y propósitos comunes del Gobierno Municipal, con el objetivo de consolidar los avances logrados y favorecer un desarrollo económico que permita elevar los niveles de prosperidad general de la localidad.

El Ayuntamiento de Totolapan basó el proyecto del Programa Operativo anual 2014, en los resultados obtenidos de la concertación con la ciudadanía, con la finalidad de satisfacer el impulso de la economía, la cultura, la salud y el bienestar social de Totolapan.

Transparencia y rendición de cuentas

La Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos en su artículo 4 hace mención que la ley es de observancia obligatoria para todas las entidades públicas a que hace referencia la Constitución Política del Estado de Morelos, para las instituciones, organismos y funcionarios de los poderes públicos estatales y municipales del Estado; así como para todas las personas que reciban y ejerzan recursos públicos del Estado, y en relación con la aplicación de fondos integrados por financiamiento, aportaciones y subvenciones privadas nacionales e internacionales destinadas a financiar actividades relacionadas con la función pública; además para todas aquellas personas que utilicen bienes, servicios y patrimonio públicos, y actúen en auxilio de las entidades públicas.

En el Título III habla de la Información Pública que debe Difundirse de Oficio, por lo que en su Artículo 32 señala que es obligación de las entidades poner a disposición del público, difundir y actualizar determinada

información, dentro de ellas en su punto No. 4. Información acerca de los sistemas, procesos, oficinas, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, costos y responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes recibidas y las respuestas dadas por los servidores públicos. También obliga a mantener actualizada y hacer del conocimiento en general de la Estructura orgánica, normatividad, nombramientos y funciones que realiza cada dependencia y unidad administrativa. Así mismo a dar a conocer El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, los programas operativos anuales sectoriales y las modificaciones que a los mismos se propongan junto con sus programas de trabajo de los titulares de las entidades públicas, dependencias y unidades administrativas y el informe de labores y actividades, por lo que es de obligatoriedad presentar la Información presupuestal detallada que contenga por lo menos los datos acerca de los destinatarios, usos, montos.

Así mismo mediante requerimiento de los organismos fiscalizadores como lo es La Auditoría Superior Gubernamental, Auditoría Federal y Secretaría de Hacienda, entre otras, la Tesorería Municipal tiene como obligación rendir las aclaraciones pertinentes con motivo de la revisión.

II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
3. Ley Federal de Turismo;
4. Ley de Fomento y Promoción al Turismo del Estado de Morelos;
5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos;
6. Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos;
7. Ley de Mercados para el Estado de Morelos;
8. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos;
9. Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos;
10. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos;
11. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
12. Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Morelos;
13. Ley Estatal de Planeación;
14. Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos;
15. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos;
16. Ley de Fomento Agrícola del Estado de Morelos;
17. Ley Ganadera del Estado de Morelos;
18. Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
19. Ley de Entrega- Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos;
20. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
21. Ley de Desarrollo y Promoción al Turismo del Estado de Morelos;
22. Ley de Ingresos del Municipio de Totolapan para ejercicio Fiscal 2013
23. Ley General de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios y Obra Pública;
24. Ley de Justicia Administrativa;

25. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Totolapan 2014.
26. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
27. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
28. Reglamento de Turismo Federal;
29. Reglamento de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos;
30. Reglamento de Protección Civil Estatal;
31. Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos;
32. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública;
33. Reglamento de los Órganos Colegiados,
34. Apoyos Institucionales y Mecanismo de Coordinación Institucional de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Morelos;
35. Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social;
36. Demás leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.

III. Resumen de recursos financieros

Dependencia / Entidad:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.							Monto (\$):		194,220.97	
<i>Programación Financiera 2014</i>												
<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>	
34,463.29	15,250.68	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	
Concepto				Cantidad anual (pesos)								
Total												194,220.97
Gasto corriente												194,220.97
Municipal												
Servicios personales												167,207.44
Materiales y suministros												9,313.53
Servicios generales												17,700.00
Estatal												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Federal												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Gasto de capital												
Inversión federal												
Ramo 33												
Fondo 3 (FAISM)												
Fondo 4 (FORTAMUN)												
Fondo 5 (FAM)												
Otros programas federales												
Fondo o programa:												
Inversión estatal												

FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	

IV. Diagnóstico general

a) Aspectos administrativos

Atribuciones y Funciones:

- I. Diseñar y mantener actualizados los Manuales de Organización y Procedimientos;
- II. Acordar con el Presidente Municipal, la resolución de los asuntos cuya tramitación lo requiera;
- III. Informar mensualmente al Presidente Municipal de las actividades desarrolladas por la dependencia o entidad a su cargo;
- IV. Elaborar y proponer al Presidente los anteproyectos de programas anuales de actividades;
- V. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que tengan encomendadas en la dependencia o entidad a su cargo, en base a las políticas y prioridades establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal;
- VI. Integrar, controlar y custodiar los archivos administrativos a su cargo;
- VII. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás dependencias;
- VIII. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales relativas a los asuntos de la dependencia o entidad a su cargo;
- IX. Presentar al Tesorero Municipal, para los trámites correspondientes, el proyecto de presupuesto anual de la dependencia a su cargo dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año;
- X. Diagnosticar y organizar el potencial de desarrollo económico del Municipio, considerando la disponibilidad de los elementos y recursos con que cuenta en todos sus aspectos;
- XI. Proponer, dirigir, coordinar y vigilar la ejecución de programas de fomento y promoción económica para el desarrollo industrial, turístico, comercial, de servicios y del trabajo, que se desarrolle en el Municipio, así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Municipal de Desarrollo;
- XII. Formar parte de los Comités y Comisiones que expresamente le señalen los ordenamientos correspondientes, así como los que le sean asignados en forma específica;
- XIII. Vigilar que las distintas actividades económicas que se realicen en el Municipio estén amparadas con la licencia o autorización del Ayuntamiento, así como dar trámite a los procedimientos de autorización de licencias y permisos municipales y expedir los refrendos de las mismas, cuando así proceda;

- XIV. Controlar y coordinar el área de inspección en materia de comercio, servicios y espectáculos, así como aplicar las sanciones administrativas correspondientes;
- XV. Controlar y coordinar el área de inspección en materia de comercio, servicios y espectáculos, así como aplicar las sanciones administrativas correspondientes;
- XVI. Proponer al Presidente Municipal, la firma de convenios y acuerdos a celebrar con la Federación, los Gobiernos de los Estados y con otros Municipios e instituciones públicas o privadas, en los asuntos materia de su competencia;
- XVII. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que le confiera el Presidente Municipal;
- XVIII. Mantener contacto con las instancias tanto Federales como Estatales, para realizar los proyectos correspondientes
- XIX. Dar trámite a los procedimientos de autorización, permisos municipales y expedir los refrendos cuando proceda, de acuerdo al marco legal que rige su actuar;
- XX. Vigilar con apoyo de quien se encuentre facultado para tal efecto, el buen funcionamiento de los mercados, plazas y tianguis;
- XXI. Difundir y promover los programas de Proyectos Productivos en el mercado potencial del Municipio de Totolapan;
- XXII. Otorgar los permisos necesarios para la explotación directa de los recursos turísticos del Municipio, el aprovechamiento de los mismos y la creación de centros y establecimientos de prestación de servicios turísticos, controlando y supervisando el funcionamiento de éstos conforme a las disposiciones aplicables;
- XXIII. Generar los mecanismos para identificar, integrar y fortalecer productos turísticos competitivos que deban ser promovidos y difundidos a nivel regional, nacional e internacional, así como propiciar el rescate y el valor de sitios y lugares del patrimonio turístico municipal, promover el crecimiento y la excelencia para la consolidación de los servicios y facilidades turísticas, incrementando la economía de los mismos y fomentar la inversión de nuevos proyectos turísticos;
- XXIV. Coordinar los proyectos de turismo con los organismos gubernamentales y no gubernamentales;
- XXV. Coordinar la realización de los estudios técnicos necesarios para mantener la información actualizada relativa al turismo en Totolapan.
- XXVI. Supervisar la difusión y promoción de los productos turísticos;
- XXVII. Supervisar la ejecución del Programa de Turismo Municipal;
- XXVIII. Diseñar, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos turísticos coordinados con el gobierno municipal, estatal y federal;

- XXIX. Dar seguimiento a los proyectos turísticos coordinados con los organismos no gubernamentales estatales, y nacionales;
- XXX. Elaborar estudios técnicos y propuestas de proyectos para el desarrollo turístico municipal;
- XXXI. Promover, a través de visitas guiadas, pláticas, talleres, concursos e información, los lugares turísticos de interés entre la población en general y particularmente con los centros educativos;
- XXXII. Participar en eventos, ferias, congresos y exposiciones, para promover la afluencia turística hacia el municipio;
- XXXIII. Promover y coordinar la prestación del servicio social de estudiantes de educación tecnológica y superior, en el sector oficial y privado, vinculándolos al servicio y al desarrollo turístico;
- XXXIV. Autorizar, negar o revocar los permisos, previo acuerdo con el Director para la celebración de espectáculos y eventos artísticos, en establecimientos comerciales, así como los que se lleven a cabo en la vía pública, mediante los instrumentos y mecanismos señalados por la normatividad;
- XXXV. Agrupar en padrones por actividad a los comerciantes en general, conforme a la normatividad aplicable;
- XXXVI. Solicitar el uso de la fuerza pública y de cualquier otra autoridad y dependencias de la administración pública municipal, para llevar a cabo las facultades y atribuciones determinadas en el presente Reglamento y demás disposiciones legales;
- XXXVII. Instaurar en el ámbito de sus atribuciones los procedimientos administrativos necesarios para la imposición de sanciones así como para llevar a cabo las clausuras de los negocios irregulares;
- XXXVIII. En el ámbito de su competencia, atender quejas y denuncias ciudadanas;
- XXXIX. La autorización de los refrendos de los comerciantes de los mercados;
- XL. Coordinarse con los administradores de los mercados y plazas para las modificaciones al padrón de los comerciantes;
- XLI. Coordinarse con los supervisores de los tianguis para las modificaciones al padrón de los comerciantes;
- XLII. Dar trámite a los procedimientos de autorización de permisos, cesión de derechos, cambio de giro, traspaso, modificaciones a los comercios de mercados, plazas y tianguis, así como expedir los refrendos de los mismos cuando proceda, mediante los instrumentos y mecanismos señalados por la normatividad;
- XLIII. Participar en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año de gestión;

- XLIV. Integrar y elaborar el informe de los avances programático presupuestal de acuerdo a los calendarios de seguimiento y evaluación implementados por la administración, así como integrar el Informe Anual de Gobierno, correspondiente a las actividades de la unidad administrativa a su cargo;

b) Análisis FODA

Situación interna

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente la dependencia cuenta con mobiliario que permite el buen desempeño de las tareas cotidianas. • Atendemos de forma oportuna y concisa a la ciudadanía • Se tiene la capacidad para crear y proveer material publicitario a nuestros visitantes. • Se genera una atención adecuada a los turistas durante su estancia. • Se fomenta la visita de los turistas a este municipio. • Existen vínculos sólidos con las diferentes áreas del ayuntamiento • Se busca involucrar a la población, comerciantes y empresarios del municipio en las actividades organizadas por la Dirección de Desarrollo Económico y Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades para conseguir empleos formales. • Falta de recursos de la población para abrir un negocio propio. • Falta de Capacitación del personal. • No contar con los recursos económicos necesarios para emplear estrategias vanguardistas en infraestructura turística. • Falta de infraestructura hotelera, • Falta de señalización en las vías de comunicación. • Contar con un bajo número de estudiantes que realicen prácticas profesionales y servicio social en el departamento. • Oficinas reducidas

Situación externa

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Existe la posibilidad de trabajar en coordinación con instituciones federales, que permiten el pleno desarrollo de las unidades económicas. • Establecer convenios de participación con organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de la comunidad. • Trabajo en conjunto con otras áreas del ayuntamiento. • Podemos aprovechar programas y recursos que tienen para fortalecer nuestros programas municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe resistencia por parte de los comerciantes irregulares, lo que provoca conflictos de carácter político. • Crecimiento económico desordenado. • Poca accesibilidad a recursos, federales y estatales.

Existe una demanda de eventos culturales y artísticos en el municipio.	
--	--

-

c) Aspectos de política económica y social

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 (PMD); establece la implementación de obras y acciones tendientes al desarrollo económico del Municipio de Totolapan en diversas áreas como lo es el Desarrollo Económico y Turístico, por lo que estamos comprometidos a desarrollar acciones tendientes al a la actualización del padrón de comerciantes, difusión e integración de servicios turísticos y actividades económicas que beneficien a la sociedad.

V. Misión y Visión

Misión

Facilitar, fomentar y apoyar el desarrollo económico en el Municipio, solicitar y gestionar programas y proyectos que posibiliten el crecimiento económico de la población; así mismo establecer criterios y políticas para la promoción y desarrollo de las actividades turísticas.

Visión

Ser una instancia promotora e impulsora del Desarrollo Económico y Turístico del municipio, con la finalidad de impulsar a los sectores productivos y de crecimiento para el Municipio.

VI. Políticas públicas rectoras

Políticas Públicas	Propósito Estratégico	Línea Estratégica
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Económico y Turismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar opciones ocupacionales para la población de Totolapan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la hacienda pública mediante la implementación de un programa eficiente de recaudación, que evite la evasión y la elusión fiscales. • Rescate del mercado público municipal fortaleciendo su actividad comercial. • Promoción y difusión Turística.

VII. Objetivos y Estrategias generales

Objetivos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las pequeñas y micro empresas para la gestoría de trámites y servicios. • Capacitar y asesorar al emprendedor y empresario. • Fomentar el desarrollo económico local • Regularizar el comercio. • Fomento a la Promoción Turística. • Eventos Turísticos para fomento de afluencia Turística. • Difusión y conservación de la cultura y tradiciones locales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la actividad turística en el Municipio mediante una estrategia real de promoción. • Realizar, promocionar y promover actividades turísticas que genere empleos y contribuya a la derrama económica.

VIII. Acciones de coordinación gubernamental

Gobierno Federal	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Economía 	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación para el Financiamiento en General a los Sectores Económicos • Registro de Marca • Registro de Código de Barras por producto de cada industria. • Asesoría y capacitación especializada
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Nacional del Empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de ofertas laborales en la región. • Programas de impulso al auto empleo

Gobierno del Estado	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación general y especializada • Gestoría en comercialización en centros regionales y nacionales

Gobiernos Municipales	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. • Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente. • Tesorería Municipal • Dirección General de Seguridad Pública Preventiva, Vialidad y Protección Civil • Consejería Jurídica • Comunicación Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Licitaciones de usos de suelo o constancias de zonificación para negocios, • Inspección y dictamen de afectación de zona arbórea. • Inspección y dictamen de seguridad • Difusión noticias, programas y/o comunicados emitidos por esta Dirección y de interés general al ciudadano, emprendedor y empresario. • Recaudación • Operativos a comercios • Desahogo de procedimientos administrativos • Informar a la población de los operativos realizados

IX. Acciones de concertación e inducción con sectores social y privado

Sector Social	Acciones Estratégicas
Asociaciones y grupos de comerciantes en el Municipio.	Regular el comercio

Sector Privado	Acciones Estratégicas
Empresario	Asistir y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en todos y cada uno de los programas que resulte beneficiado,

X. Consulta popular

<i>Demanda</i>	<i>Proyecto que atenderá la demanda</i>	<i>Colonia o Localidad</i>

XI. Proyectos por unidad responsable de gasto

Unidad Responsable de Gasto												
Clave presupuestal:		13										
U.R.G.:		DRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL							Monto (\$):		194,220.97	
Programación Financiera 2014												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
34,463.29	15,250.68	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70
Concepto		Cantidad anual (pesos)										
Total		194,220.97										
Gasto corriente		194,220.97										
Municipal												
Servicios personales		167,207.44										
Materiales y suministros		9,313.53										
Servicios generales		17,700.00										
Estatal												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Federal												
Servicios personales												
Materiales y suministros												
Servicios generales												
Gasto de capital												
Inversión federal												
Ramo 33												
Fondo 3 (FAISM)												
Fondo 4 (FORTAMUN)												
Fondo 5 (FAM)												
Otros programas federales												
Fondo o programa:												
Inversión estatal												
FAEDE												
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal												
Inversión municipal												
Programa:												

Proyecto											
Número:	1		Tipo: <input checked="" type="checkbox"/> Institucional		<input type="checkbox"/> De inversión						
Nombre:	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL										
U.R.G.:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						Monto (\$):		194,220.97		
<i>Programación Financiera 2014</i>											
<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>	<i>Junio</i>	<i>Julio</i>	<i>Agosto</i>	<i>Septiembre</i>	<i>Octubre</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Diciembre</i>
34,463.29	15,250.68	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70	14,450.70
<i>Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015</i>											
Eje:	ECONOMIA Y TURISMO										
Programa:	Regulación de Infraestructura y servicios de Turismo y otros asuntos económicos.										
Objetivo:	Facilitar, fomentar y apoyar el desarrollo económico y turístico en el Municipio.										
Estrategia:	Consolidar la actividad turística y económica en el Municipio.										
<i>Características del Proyecto</i>											
Objetivo (s):	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las pequeñas y microempresas para la gestoría de trámites y servicios. • Capacitar y asesorar al emprendedor y empresario. • Fomentar el desarrollo económico local • Regularizar el comercio. • Fomento a la Promoción Turística. • Eventos Turísticos para fomento de afluencia Turística. • Difusión y conservación de la cultura y tradiciones locales. 										
Estrategia(s):	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la actividad turística en el Municipio mediante una estrategia real de promoción. • Realizar, promocionar y promover actividades turísticas que genere empleos y contribuya a la derrama económica 										
Acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno:	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación para el Financiamiento en General a los Sectores Económicos. • Registro de Marca • Registro de Código de Barras por producto de cada industria. • Asesoría y capacitación especializada • Difusión de ofertas laborales en la región. • Programas de impulso al auto empleo. • Capacitación general y especializada • Gestoría en comercialización en centros regionales y nacionales. 										
Acciones de concertación e inducción con los sectores social y empresarial:	<ul style="list-style-type: none"> • Regular el comercio • Asistir y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en todos y cada uno de los programas que resulte beneficiado. 										
Beneficio social y/o económico:	<p>La población en general, toda vez de que con la afluencia turística los comerciantes del municipio reciben ingresos adicionales por consumo.</p> <p>Con la promoción del Turismo y el comercio se general nuevas alternativas de autoempleo.</p>										

Clasificación funcional	
<i>Finalidad:</i>	3. DESARROLLO ECONOMICO
<i>Función:</i>	3.7 TURISMO, 3.9 OTROS ASUNTOS ECONOMICOS
<i>Subfunción:</i>	3.7.1 TURISMO, 3.9.3 OTROS ASUNTOS ECONOMICOS
<i>Programa:</i>	Regulación de Infraestructura y servicios de Turismo y otros asuntos económicos.
<i>Beneficiarios (Perspectiva de equidad de género)</i>	
Hombres:	Mujeres:
	Total: 14,000.000

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto corriente	194,220.97
Municipal	194,220.97
Servicios personales	167,207.44
Materiales y suministros	9,313.53
Servicios generales	17,700.00
Estatad	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Federal	
Servicios personales	
Materiales y suministros	
Servicios generales	
Observaciones	

Información financiera del Proyecto	
Concepto	Cantidad anual (pesos)
Total de gasto de inversión	
Inversión federal	
Ramo 33	
Fondo 3 (FAISM)	
Fondo 4 (FORTAMUN)	
Fondo 5 (FAM)	
Otros programas federales	
Fondo o programa:	
Inversión estatal	
FAEDE	
Fondo Estatal para la Seguridad Pública Municipal	
Inversión municipal	
Programa:	
Observaciones	

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE ASESORÍAS AL SECTOR EMPRESARIAL							Meta anual 2014					
Interpretación:	ASESORIAS AL SECTOR EMPRESARIAL							Unidad de medida	Cantidad				
Dimensión:	EFICACIA Y CALIDAD							ASESORIA					100%
Fórmula de cálculo:	No. de solicitudes atendidas/ No. de solicitudes recibidas							Línea base					
								2011	2012	2013	2014	2015	
											100%		
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE CAPACITACION AL EMPRENDEDOR Y EMPRESARIOS							Meta anual 2014					
Interpretación:	CAPACITACIONES A EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS							Unidad de medida	Cantidad				
Dimensión:	EFICACIA Y CALIDAD							CAPACITACIÓN					100%
Fórmula de cálculo:	No. Emprendedores y/o empresarios capacitados / No. total emprendedores y/o empresarios							Línea base					
								2011	2012	2013	2014	2015	
											100%		
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE DE REGULARIZACIÓN COMERCIAL							Meta anual 2014					
Interpretación:	REGULARIZACIÓN COMERCIAL							Unidad de medida	Cantidad				
Dimensión:	EFICACIA Y CALIDAD.							COMERCIOS					100%
Fórmula de cálculo:	COMERCIOS REGULARIZADOS							Línea base					
								2011	2012	2013	2014	2015	
											100%		
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador													
Denominación:	INDICE INVITACIONES PARA CONOCER LA LOCALIDAD							Meta anual 2014					
Interpretación:	INVITACIONES EN MEDIOS DIVERSOS PARA VISITAR TOTOLAPAN							Unidad de medida	Cantidad				
Dimensión:	EFICACIA Y CALIDAD							PUBLICIDAD					100%
Fórmula de cálculo:	Publicaciones en medios/número de publicaciones propuestos							Línea base					
								2011	2012	2013	2014	2015	
											100%		
Programación mensual 2013													
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Observaciones													

Ficha técnica del Indicador												
Denominación:	INDICE DE EVENTOS DIVERSOS REALIZADOS PARA ATRACCION TURISTICA							Meta anual 2014				
Interpretación:	EVENTOS TRADICIONALES REALIZADOS QUE PROMUEVEN LA ATRACCION TURISTICA.							Unidad de medida		Cantidad		
Dimensión:	EFICACIA Y CALIDAD							Evento		100%		
Fórmula de cálculo:	Número de eventos realizados / Número de eventos propuestos											
								2011	2012	2013	2014	2015
Programación mensual 2013												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Observaciones												

Obras del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:				Hombres:				Mujeres:	
Nombre:	N/A										
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
Licitación del proyecto ejecutivo											
Elaboración del proyecto ejecutivo											
Licitación de la obra											
Construcción de la obra											
Equipamiento											
Inauguración											
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

Acciones del Proyecto de Inversión											
Prioridad:		Población beneficiada:				Hombres:				Mujeres:	
Nombre:	N/A										
Objetivo:											
Localidad (es):											
Estructura financiera											
Componente	Fecha de inicio	Fecha de término	Costos por componente (pesos)	Origen de recursos (pesos)							
				Federal	Estatal	Municipal	Recursos Propios				
Total											
Programación mensual de avance físico (%)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Observaciones:											

XII. Seguimiento y evaluación

<i>Tipos de Control</i>	<i>Periodicidad</i>
INFORMES	SEMANALES, MENSUALES, TRIMESTRALES

XIII. Anexos

1. Organigrama



2. Plantilla de Personal Autorizada

No.	Nombre	Cargo y descripción breve del puesto	Estudios máximos	Sueldo mensual (\$)
1.	PATRICIA DÍAZ LIVERA	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		8,000.00